



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME
OCI-004-2019

CONSOLIDADO EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DIEGO GUSTAVO FALLA
Jefe Oficina Control Interno
PROFESIONALES
Oficina Control Interno

Bogotá, D. C. 4 de febrero de 2019



GD-FM-039.v6



INFORME OCI-004-2019

INTRODUCCIÓN

La Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones en su artículo 39 establece que: “El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

Así mismo, la Circular No. 04 de 2005 mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial establece los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004 establece que: “El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

Por su parte el Acuerdo 565 de 2016 por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, modificó los componentes que hacen parte de la Evaluación del Desempeño Laboral, incluyendo un peso porcentual correspondiente al diez por ciento (10%) a la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, que debe hacer el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004.

Finalmente la Resolución 236 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala en su artículo quinto que la Evaluación de la Gestión por dependencias es aquella que realiza anualmente la OCI, por medio de la cual verifica el cumplimiento de las metas institucionales por parte de las dependencias o procesos de la Entidad. Se constituye en parte de la evaluación definitiva del empleado.





INFORME OCI-004-2019

El artículo octavo de la Resolución 236 de 2018 indica que: El Jefe de la Oficina de Control Interno debe dar a conocer a los responsables de la evaluación del desempeño a más tardar el 30 de enero de cada año el resultado de la Evaluación de la Gestión realizada a las dependencias o procesos, correspondiente a la vigencia anterior, la cual hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral del servidor público.

El artículo decimo cuarto de la mencionada Resolución 236 de 2018 define los siguientes niveles de calificación:

Entre el 95% y el 100%.....	10
Entre el 90% y el 94.9%.....	8
Entre el 85% y el 89.9%	5
Entre el 80% y el 84.9%	3
Menor del 80%	1

Por consiguiente y en cumplimiento de las directrices anteriormente mencionadas, la Oficina de Control Interno a continuación presenta el informe consolidado de la gestión por dependencias de la vigencia 2018 el cual tiene como referente el reporte de cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial y los Planes Operativos consolidado por la Oficina Asesora de Planeación en el Aplicativo de Evaluación por Resultados.

OBJETIVO

Presentar el consolidado de la Evaluación de la Gestión por Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del año 2018 realizada de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos en las normatividad vigente, la cual tiene como propósito constituirse en un insumo para las evaluaciones individuales de desempeño laboral de los servidores a quienes les aplique.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Para efectuar la respectiva evaluación por dependencias se tomó como referente en primer lugar el resultado de los compromisos de la Planeación Estratégica Sectorial arrojado por el Aplicativo de Evaluación por Resultados, con base en el seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación a los Comités de Comercio, Industria, Turismo y Fortalecimiento Institucional y la





INFORME OCI-004-2019

revisión de los entregables de las actividades que soportan la gestión subidos al aplicativo, cuyo resultado fue el siguiente:

PLAN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO ESTRATÉGICO PERIODO SELECCIONADO 2018

PLAN	M1 (%)	M2 (%)	M3 (%)	M4 (%)	M5 (%)	M6 (%)	M7 (%)	M8 (%)	M9 (%)	M10 (%)	M11 (%)	M12 (%)	ACUMULADO (%)	ANUAL (%)
1. SECTOR COMERCIO	100	50	56	100	100	75	100	100	75	100	100	88	96	96
2. SECTOR INDUSTRIA	0	19	90	83	79	90	93	87	95	95	90	94	98	98
3. SECTOR TURISMO		87	100	100	95	93	93	90	91	87	80	80	93	93
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		100	100	100	100	100	100	100		100	100	100	100	100

	Sector Comercio	Cumplimiento Plan	96%
	Sector Industria	Cumplimiento Plan	96%
	Sector Turismo	Cumplimiento Plan	93%
	Fortalecimiento Institucional	Cumplimiento Plan	100%

Fuente: Resultados anuales Aplicativo de Evaluación por Resultados.

En segundo lugar la Oficina de Control Interno verificó en el Aplicativo de Evaluación por Resultados cada uno de los entregables de los siguientes 24 Planes Operativos:

No.	DEPENDENCIA	No. Entregables	% Cumplimiento	Puntos Obtenidos según Res. 236 de 2018
01	Despacho Ministro	1	96%	10
02	Despacho Negociador	8	100%	10
03	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	76	100%	10
04	Oficina Asesora Jurídica	6	100%	10





INFORME OCI-004-2019

05	Oficina de Asuntos Legales Internacionales	4	100%	10
06	Oficina de Estudios Económicos	1.121	99.04%	10
07	Oficina de Control Interno	2	100%	10
08	Oficina de Sistemas de Información	24	100%	10
09	Despacho Viceministerio Comercio Exterior	1	96%	10
10	Dirección de Relaciones Comerciales	46	98%	10
11	Oficina Comercial Bruselas	14	100%	10
12	Oficina Comercial Washington	4	100%	10
13	Oficina Comercial de Misión Permanente de Colombia ante la OMC	90	100%	10
14	Dirección de Integración Económica	26	100%	10
15	Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	28	100%	10
16	Dirección de Comercio Exterior	27	98%	10
	Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	13	99%	10
-	Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior	2	99%	10
-	Grupo Sistemas Especiales de Importación Exportación y Comercializadoras Internacionales	3	99%	10
-	Grupo de Análisis y Gestión de la Cadena Logística de Comercio Exterior	3	99%	10
-	Grupo Registro de Productores de Bienes Nacionales	3	99%	10
	Subdirección de Prácticas Comerciales	3	99%	10
-	Grupo de Dumping y Subvenciones	5	99%	10
-	Grupo de Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior	4	99%	10





INFORME OCI-004-2019

	Comité de Importaciones	4	99%	10
17	Despacho Viceministerio de Desarrollo Empresarial	3	98%	10
18	Dirección de Productividad y Competitividad	152	99%	10
19	Dirección de Mipymes	15	100%	10
20	Dirección de Regulación	10	100%	10
21	Despacho Viceministerio de Turismo	22	99.6%	10
22	Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	161	96.36%	10
23	Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	20	100%	10
24	Secretaría General	48	100%	10
-	Grupo Comunicaciones	20	100%	10
-	Grupo Talento Humano	25	100%	10
-	Grupo Control Interno Disciplinario	23	100%	10
-	Grupo Atención al Ciudadano	26	98%	10
-	Grupo Administrativa	45	100%	10
-	Grupo Gestión Documental	9	99%	10
-	Grupo Zonas Francas	2	97%	10
-	Grupo Pasajes y Viáticos	14	100%	10
-	Grupo Contratos	23	100%	10
-	Grupo Financiera	15	100%	10
-	Grupo Contabilidad	12	100%	10
-	Grupo Tesorería	10	100%	10





INFORME OCI-004-2019

Como puede apreciarse en el cuadro anterior la Oficina de Control Interno revisó un total de 2.174 entregables de la Vigencia 2018. En el siguiente cuadro y su gráfica se puede observar en forma resumida, el número de entregables de los Planes Operativos por dependencias:

DISTRIBUCIÓN ENTREGABLES	
MINISTRO	1
NEGOCIADOR INT	8
OFICINAS	1233
VICETURISMO	204
VICECOMERCIO	275
VICEDESARROLLO	180
SECRETARÍA GRAL	273
TOTAL	2174



Oficinas: Se ve incrementado por los entregables de la Of. De Estudios Económicos que ascienden a 1.121

Vicecomercio: Incluye los entregables de las Oficinas en el Exterior a cargo de la DRC y los Grupos de la DCE.

Secretaría General: Incluye los entregables de los Grupos de Secretaría General

CONCLUSIONES

- De acuerdo con la revisión de los entregables de la Planeación Estratégica y de los Planes Operativos en el aplicativo de Evaluación por Resultados, se pudo evidenciar a nivel general una buena gestión de todas las dependencias, cuyo resultado arrojó un cumplimiento entre el 98%, 99% y 100% de las actividades programadas.





INFORME OCI-004-2019

- El cumplimiento de los compromisos de la Planeación Estratégica y de los Planes Operativos, arrojó como resultado un puntaje de diez (10) puntos para todas las dependencias del Ministerio, calificación esta que se constituye en insumo para la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos a quienes les aplique.
- Si bien todas las dependencias obtuvieron una calificación de diez (10) puntos y un nivel de cumplimiento entre el 98% y el 100%, es conveniente analizar si estos resultados efectivamente contribuyen con el cumplimiento de los indicadores de Sinergia a cargo del Ministerio.
- No obstante lo anterior, se pudieron identificar oportunidades de mejora en el cargue oportuno de los entregables en el aplicativo y en la calidad de los mismos, observaciones que se registraron en el Formato de Evaluación por Dependencias de las respectivas áreas, por cuanto durante el desarrollo del proceso de revisión de los entregables de los Planes Operativos en el aplicativo de Evaluación por Resultados se encontraron algunas situaciones que ameritaron una serie de reuniones e intercambio de comunicaciones con las dependencias para adjuntar, aclarar o complementar la información registrada en el referido aplicativo que permitiera a la Oficina de Control Interno evaluar de manera objetiva e imparcial el cumplimiento de las actividades programadas.
- Esta situación obedeció a que se suben al aplicativo entregables que en algunos casos, no tienen relación con la actividad programada o incompletos, lo que refleja falta de control y verificación por parte de la primera línea de defensa cuando los carga en el aplicativo de Evaluación por Resultados y de la segunda línea de defensa que se encarga de hacer la verificación mensual del cumplimiento de los entregables programados.
- A continuación esta Oficina se permite recordar las responsabilidades de las tres Líneas de Defensa como eje articulador del control interno:

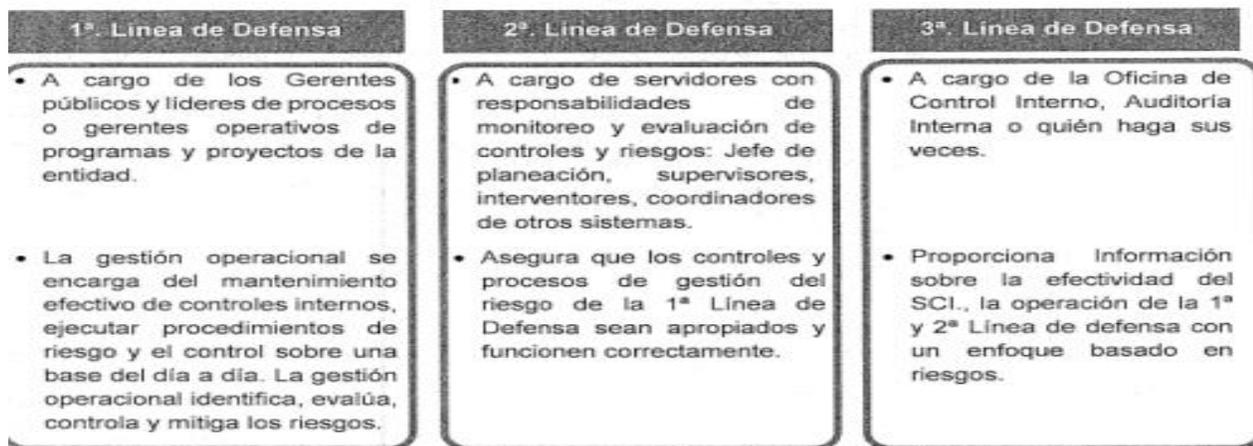




INFORME OCI-004-2019

LINEA ESTRATÉGICA

A cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



- Llama la atención de esta Oficina el número de entregables en el Plan Operativo de la Oficina de Estudios Económicos, que para la Vigencia 2018 asciende a 1.121, cantidad que supera la totalidad de los entregables de las demás dependencias del Ministerio los cuales fueron de 1.053 en la misma vigencia, para un total de 2.174 entregables revisados. Se recomienda evaluar esta situación.
- Una de las observaciones reiterativas surgidas en la revisión de los entregables relacionados con la elaboración de Informes, es el que las dependencias no utilizan en algunos casos el formato establecido para tal fin en el Sistema Integrado de Gestión, obligación que se debe cumplir.
- Finalmente se recomienda ajustar de manera oportuna aquellas metas que no se puedan llevar a cabo en el tiempo programado, teniendo en cuenta lo señalado en la Actividad No.22 "(H) Reportar Avance Plan Operativo-PO" del procedimiento DE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica Sectorial-PES, que indica:

"En caso de requerir un ajuste a las actividades del PO, los jefes de dependencias le solicitarán al jefe de la OAPS, por medio de correo electrónico o memorando, la aprobación de la solicitud de ajuste para lo cual se requiere la respectiva justificación."





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME OCI-004-2019

Nota 1: Los cambios deberán solicitarse antes que se inicie el mes establecido para el cumplimiento de la actividad. Nota 2: Los ajustes solicitados por los jefes de las dependencias que sean aprobados se modificarán en el sistema de Evaluación por Resultados, para lo cual se solicitará el PO ajustado de la dependencia firmado y publicado.

ANEXOS

N/A Los formatos de Evaluación de Gestión por Dependencias de la Vigencia 2018 fueron remitidos a cada área el 30 de enero de 2019.



GD-FM-039.v6